



PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA 2022



INFORME SOBRE PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA

Ley de Idiomas Nacionales: Decreto Número 19-2003

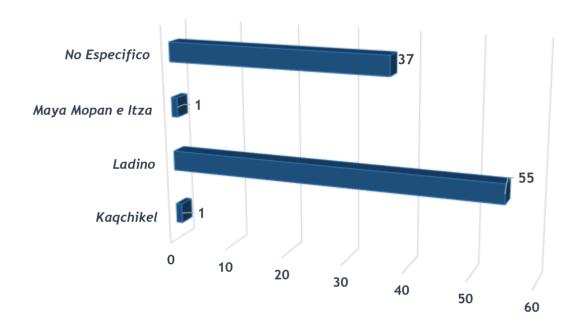
La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República, al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

De conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Número PDH-062-2021, se presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de *SEPTIEMBRE* del año **2022**.

TABLA DE INFORMACIÓN

Usuarios atendidos en la Contraloría General de Cuentas en el mes de Septiembre 2022. Departamento de Acceso a la Información Pública

PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA



Fuente:

Elaboración propia, Departamento de Acceso a la Información Pública, Contraloría General de Cuentas.



Administración: **Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez**Contralor General de Cuentas